

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

476 *Real Decreto 1711/2012, de 21 de diciembre, por el que se indulta a don Reiner Pablo Herrera Valencia.*

Visto el expediente de indulto de don Reiner Pablo Herrera Valencia, condenado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Irún, en sentencia de 18 de enero de 2008, como autor de un delito contra la seguridad vial, a la pena de cuatro meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por diez meses, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Reiner Pablo Herrera Valencia la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 15 días de trabajo en beneficio de la comunidad, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de diciembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ